Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/15 de fecha 27 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 026-004/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2015".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/N° 393/15, de fecha 13 de abril de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refrendada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de abril de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 05/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2015"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIF/N° 170/14, de fecha 30 de junio de 2014, la Dirección de Informática, solicitó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 30 de junio de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 084-007/14, de fecha 30 de setiembre de 2014, se declaró desierta la Contratación Directa N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS", por las razones invocadas en el considerando de la referida Resolución; y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para el inicio de un segundo llamado;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1292/14, de fecha 13 de octubre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó al Departamento de Presupuesto, la anulación de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1927/14, de fecha 11 de agosto de 2014, con el fin de proseguir con los trámites para la realización de un segundo llamado;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1449/14, de fecha 21 de noviembre de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó la a la Dirección Financiera, la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2054/14, de fecha 17 de octubre de 2014 y la inclusión en el PAC 2015 del llamado para la "Adquisición de Herramientas de Red y Datos para el IPS – Segundo Llamado – Ad Referéndum 2015 y así obtener el análisis del Sub Grupo del Objeto del Gasto y Programa que afecta a la referida Contratación, de manera a contar con el informe de disponibilidad presupuestaria Ejercicio 2015;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

07 MAY 2015

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN N° 026-004/15

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 318/14, de fecha 27 de noviembre de 2014, el Departamento de Presupuesto, informó a la Dirección Financiera, que el pedido afecta a los Rubros 320 "Textiles y Vestuarios", 390 "Otros Bienes de Consumo", 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2015. Cabe destacar que la misma deberá ser incluida en el PAC 2015, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para la posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Resolución C.A. N° 112-001/14, de fecha 16 de diciembre de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS – SEGUNDO LLAMADO" – AD REFERÉNDUM 2015; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1802/14, de fecha 18 de diciembre de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERÉNDUM 2015";

Que, por Resolución C.A. N° 002-034/15, de fecha 15 de enero de 2015, se rectificó parcialmente la Resolución C.A. N° 112-001/14, de fecha 16 de diciembre de 2014, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS – SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM 2015", quedando de la siguiente manera: 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 05/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2015"; 2°) "…Que, por Memorando DBS/TC N° 004/15, de fecha 05 de enero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se procedió a la reprogramación en el PAC 2015, con ID N° 285.012, el nombre del llamado correspondiente a la Contratación Directa ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2015, para dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"; asimismo, se dispuso que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 112-001/14, de fecha 16 de diciembre de 2014, quedan redactados en los mismos términos y se aprobó la modificación

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

parcial de la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) que consta de 05 (cinco) fojas y forma parte de la mencionada Resolución;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 27/15 al N° 31/15, de fecha 30 de enero de 2015, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: LINCOLN S.A., BIOSGROUP S.R.L., PARASOFT S.R.L., DATALAB S.A. y CGTEC S.A.;

Que, por Adenda N° 1, de fecha 03 de febrero de 2015, se comunicó que quedan modificados los puntos 17 y 18 del Anexo B de la Carta de Invitación, por tanto se modificó la fecha de apertura de sobres - ofertas para el día miércoles 18 de febrero de 2015;

Que, por Adenda N° 2, de fecha 11 de febrero de 2015, se modificó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), quedando establecido que el sistema de adjudicación de la presente licitación es por Ítem;

Que, por Adenda N° 3, de fecha 11 de febrero de 2015, se comunicó que quedan modificados los puntos 17 y 18 del Anexo B de la Carta de Invitación, a fin de dar repuesta a la consulta realizada por un potencial oferente, en ese sentido la fecha de apertura de sobres - ofertas quedó prorrogada para el día miércoles 25 de febrero de 2015;

Que, por Adenda N° 4, de fecha 13 de febrero de 2015, se comunicó que quedan modificados los puntos 17 y 18 del Anexo B de la Carta de invitación, a fin de dar repuesta a la consulta realizada por un potencial oferente, en ese sentido la fecha de apertura de sobres-ofertas quedó prorrogada para el día lunes 02 de marzo de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0152/15, de fecha de 16 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó en el PAC 2015, el llamado para la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2015" con ID N° 285.012;

Que, por Adenda N° 5, de fecha 17 de febrero de 2015, se modificaron las Especificaciones Técnicas y la Lista de Precios del Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, por Aclaración N° 1, de fecha 17 de febrero de 2015, se aclararon algunos puntos de la Carta de Invitación;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Institucional

RESOLUCIÓN Nº 026-004/15

Que, según Acta Nº 18/15, de fecha 02 de marzo de 2015, no se procedió al Acto de Aperturas de Sobres - Ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Adenda N° 6, de fecha 02 de marzo de 2015, se comunicó que quedan modificados los puntos 17 y 18 del Anexo B de la Carta de Invitación, ya que no se reunió la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que no se procedió a la apertura de sobres - ofertas, en ese sentido la fecha de apertura de sobres – ofertas, quedó prorrogada para el día lunes 09 de marzo de 2015;

Que, según Acta Nº 21/15, de fecha 09 de marzo de 2015, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas correspondientes a las siguientes firmas:

1. Abuelo Juan S.R.L. RUC 80030832-8: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 1.268.000.- (Guaraníes un millón doscientos sesenta y ocho mil), IVA incluido.

2. Lincoln David Rausky Tabacman – Riego Dos Mil. RUC 327091-2: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 252.892.500.- (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos), IVA Incluido.

3. BIOS GROUP S.R.L. RUC 80025189-0: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 124.100.000.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones cien mil), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 01 de abril de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Contratación Directa Nº 05/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2015", sugiriendo adjudicar a las firmas LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN y ABUELO JUAN S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Declarar Desierto los ítems: 8,9,10,11 y 12 en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) "Que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - nastigal

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/15 de fecha 27 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 026-004/15

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN y ABUELO JUAN S.R.L., la Contratación Directa N° 05/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RED Y DATOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2015", por un monto total de G. 23.468.000.- (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total C/IVA
1	23101505-001	TALADRO ELECTRICO: TALADRO DE PERFORACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	Makita/Brasil	6	1.425.000	8.550.000
2	23101505-001	TALADRO ELECTRICO: TALADRO MARTILLO PERCUTOR	UNIDAD	UNIDAD	Makita/Brasil	4	2.475.000	9.900.000
3	27111701-006	JUEGO DE DESTORNILLADORES: JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA TORNILLOS RANURADOS	UNIDAD	UNIDAD	Profield/ China	10	112.500	1.125.000
4	27111701-006	JUEGO DE DESTORNILLADORES: JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA TORNILLOS CRUCIFORME PHILIPS	UNIDAD	UNIDAD	Profield/ China	10	112.500	1.125.000
13	24112401-001	CAJA DE HERRAMIENTAS: MOCHILA O MALETIN PORTA HERRAMIENTAS	UNIDAD	UNIDAD	Profield/ China	10	150.000	1.500.000
							G.	22.200.000

Monto Total Adjudicado a LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN: G. 22.200.000.- (Guaraníes veintidós millones doscientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Verificar

RESOLUCIÓN N° 026-004/15

ABUELO JUAN S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total C/IVA
5	39121708-001	ALICATE PARA CABLE: CUCHILLO PARA CABLE	UNIDAD	UNIDAD	Tramontina/Brasil	10	44.900	449.000
6	39121708-004	ALICATE DE CORTE: ALICATE UNIVERSAL DE FUERZA	UNIDAD	UNIDAD	Tramontina/Brasil	10	44.900	449.000
7	39121708-004	PINZA RJ45: ALICATE DE CORTE DIAGONAL	UNIDAD	UNIDAD	Profield/ China	10	37.000	370.000
							G.	1.268.000

Monto Total Adjudicado a ABUELO JUAN S.R.L.: G. 1.268.000.- (Guaraníes un millón doscientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – CD N° 05/15: G. 23.468.000.- (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido.

2°) Declarar Desierto los Ítems 8, 9, 10, 11 y 12, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. c) "Que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…".----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, y la elaboración de los contratos correspondientes, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los contratos, previa emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos, será conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar